

() Página: 1/1

### Comité de Obstáculos Técnicos al Comercio

# Original: español

## **NOTIFICACIÓN**

### Addendum

La siguiente comunicación, de fecha ..., se distribuye a petición de la delegación de <u>Argentina</u>.

Todos los productos sujetos a regímenes de certificación.

Por Resolución N° 247-E/2017 y N° 390-E/2017 ambas, de la SECRETARÍA DE COMERCIO se sustituyen los Artículos 1° y 2° de la Resolución SC N° 282/2014 y se prorroga su entrada en vigencia hasta el 1° de junio de 2017.

La Resolución SC N° 282/2014 es modificatoria de la Resolución ex SCIyM N° 431/1999 (G/TBT/Notif.99/375) complementaria de la Resolución ex SCIyM N° 123/1999 (G/TBT/N/ARG/294/Add.3). La citada en primer término quedó sin efecto, de hecho, hasta el restablecimiento de la vigencia de la Resolución ex SCIyM N° 431/1999 dispuesta por la Resolución SC N° 75/2016 (G/TBT/N/ARG/294/Add.2)

Se difunde el texto consolidado de la Resolución SC Nº 282/2014.

### Texto disponible:

http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/notific arg.php ó http://www.puntofocal.gov.ar/formularios/ultimas notif.php

Sitio web: <a href="http://www.puntofocal.gov.ar/">http://www.puntofocal.gov.ar/</a>
Correo electrónico: <a href="mailto:focalotc@mecon.gov.ar">focalotc@mecon.gov.ar</a>

Fax: (++54) 11 4349 4072